el dicho bernardo tallante fizo su avenimiento con el dicho concejo
el dicho concejo que de e pague al dicho bernardo tallante por rra-
zon del dicho debdo honze mill mrs de tres blancos
el u e mandaron al dicho jurado clavario que los
de e pague e que le sean rrescebidos en cuenta al dicho
jurado testigos pedro comas e [illegible] de notal vecinos

Viernes siete dias de setiembre año del señor de
mill e quatrocientos e ocho años este dia el dicho jura-
do dio e pago al dicho bernardo tallante por complir la dicha
ordenacion e mandado del dicho concejo tres mill mrs
de los honze mill mrs de la dicha avenencia los
quales son de dos blancos el u el qual dicho bartolome
tallante los ocho avia avidos e rrescebidos en pre-
senciaria de mi pero [illegible] del gradiello notario estuvieron
del dicho concejo e de los testigos yuso escriptos e rrenunciaron
de que fueron presentes testigos [illegible] de [illegible]
e [illegible] e bernardo pedrina e [illegible] e [illegible] valle
vecinos de [illegible]

iii ll

Ocho en este dicho dia el dicho bernardo [illegible] jura-
do clavario dio e pago por mandado del dicho
concejo e por su ordenacion fecha diez e siete dias
de julio [illegible] del [illegible] de las cosas que [illegible]
por el [illegible] de las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
e [illegible] mrs de dos blancos el u los quales mrs
dio e pago en presencia de mi pero [illegible] del
gradiello notario

c lx v

Suma iii ll c lx v